



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
SOLEDAD – ATLÁNTICO**

AVISO DE REMATE

Ref. 087504003002201900012100 PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO CAJA SOCIAL CONTRA FIDEL ANTONIO MERCADO DONADO. ---

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDAD, HACE SABER: Que dentro del de la radicación anteriormente señalada, mediante auto de fecha Agosto 04 del 2023, en su parte pertinente, se RESOLVIO:

PRIMERO. - ORDENAR la reanudación del presente proceso a partir del 24 de mayo del 2023, puesto que se encuentra vencido el termino por el cual se ordenó la suspensión. -----

SEGUNDO.- SEÑALAR el día 07 de septiembre de 2023, a partir de las 10:00 a.m., para llevar a cabo diligencia de remate del 100% del inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria numero 041-70453 dela OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOLEDAD, ubicado en la Calle 57 B No. 35-0'9, manzana V Lote 2 dela Urbanización LOS BALCANES, jurisdicción del municipio de Soledad-Atlántico, de conformidad con lo establecido en el articulo 488 del C.G. de Proceso, cuyo avalúo o se aprobó en la suma de \$38.329.500.00.-----

La licitación comenzara a las 10:00 a.m. y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (01) hora; siendo postura admisible la que cubra el SETENTA por ciento (70%) del avalúo del inmueble a rematar, es decir la suma de \$26.830.650.00 y todo postor para ser admitido como tal, deberá previamente consignar el CUARENTA por ciento (40%) del avalúo del inmueble a rematar, es decir la suma de \$15.331.800.00; esta suma se deberá consignar en la cuenta número 087582941002 del BANCO AGRARIO-SECCION DEPOSITOS JUDICIALES, a ordenes del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE SOLEDA.-----

TERCERO. - AUNCIESE el remate con el cumplimiento de las formalidades contempladas en el articulo 488448 del C.G. del Proceso. Entréguesele a la parte interesada copia del aviso de remate para efectos de su publicación; por secretaria. -----

CUARTO. - PUBLIQUESE el aviso de remate en el periódico El heraldo o La Libertad conforme al inciso 1°. Del articulo 450 del C.G. del Proceso, por una vez en día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.-----

Por secretaria, expídase el aviso correspondiente y consígnese todo lo dispuesto en la parte resolutive de esta providencia.-----

La pagina del diario o periódico y el certificado de tradición del bien objeto de remate, deberá allegarse al expediente antes de dar inicio a la subasta; informándose que el correo autorizado para la recepción es el correo: j02cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

El aviso de remate y el link para acceder a la respectiva diligencia se publicaran en el micrositio Web de este Despacho en la pagina web de la Rama Judicial, en ítem “Avisos”.-----

QUINTO. - INFORMAR que de conformidad a lo establecido en el articulo 14 del Acuerdo PCSJA20-11632 del 30-092020 y Circular DESAJBAC-378 del 26-10-2020 la Dirección Seccional de Administración Judicial, en relación con lo previsto en el Decreto 806 de 2020en concordancia con el Art. 442 del C.General del Proceso, la subasta se realizara en forma VIRTUAL, para lo que se utilizara el aplicativo “LIFESIZE”. El link de la audiencia es el siguiente:

<https://call//fesizecloud.com/18980177>

SEXTO.- Para quienes deseen hacer postura deberán remitir las posturas al correo electrónico: j02cmpalsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co En el asunto del correo deben indicar “postura” y radicado completo del proceso. Se advierte que la oferta deberá realizarse en formato PDF, archivo que deberá estar encriptado (contraseña), a efectos que se cumpla con la reserva establecida en el Art. 452 del C.General del Proceso. Contraseña que deberá suministrar una vez finalizado el tiempo otorgado para la practica de las posturas. Con el fin de leer su contenido.-----

Quienes deseen podrán presentar posturas físicamente en sobre cerrado, lo cual podrán hacer dentro de la diligencia o dentro de los cinco (05) días anteriores a la misma. ---



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
SOLEDAD – ATLÁNTICO

Se fija el presente aviso por el termino legal, en soledad a los 17 días del mes de agosto del 2023.-----

HENRY CASTRO MENDOZA
SECRETARIO

hcm

Firmado Por:
Henry Castro Mendoza
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96f19c67c56462254149d8bccb6f41ecd19400170fca67583320d78f81cb7a6e**

Documento generado en 16/08/2023 11:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>